



REPUBLICA DE CHILE
I. MUNICIPALIDAD DE ARICA
ALCALDIA

I.A. N° **15** /2013

ARICA, 19 DE MARZO DE 2013

VISTOS:

- a) Instrucción Alcaldía N° 09, de fecha 28 de Febrero de 2013.
- b) Instrucción Alcaldía N° 10, de fecha 06 de Marzo de 2013.
- c) Instrucción Alcaldía N° 14, de fecha 14 de Marzo de 2013.
- d) Ordinario N° 160, fecha 13 de Marzo de 2013, de Administración Municipal.
- e) Las facultades que me confiere el Decreto Alcaldía N° 9620, de fecha 28 de Diciembre del 2012, que delega atribuciones al Administrador Municipal.

Se dicta la siguiente Instrucción Alcaldía:

INSTRUCCIÓN ALCALDIA

COMPLEMENTASE la Instrucción Alcaldía N° 09, de fecha 28 de Febrero de 2013, en el sentido de poner a disposición de la Dirección de Tránsito y Transporte Público, desde el 13 de Marzo al 02 de Abril del 2013, a los siguientes funcionarios, a fin de efectuar funciones en el proceso de Renovación de Permisos de Circulación año 2013, brindando apoyo en las funciones:

NOMBRE	DIRECCION / UNIDAD	FUNCION
CLAUDIA MURIANO NUÑEZ	TEARO MUNICIPAL - CULTURA	GIRADORA

Las personas antes señaladas deberán ser consideradas para el ingreso a recintos municipales fuera del horario normal de trabajo y para el pago de horas extraordinarias.

Tendrán presente esta Instrucción Alcaldía la Dirección de Administración y Finanzas, Contraloría Municipal, Asesoría Jurídica, SECPLAN, Oficina de Personal, Oficina de Remuneraciones y la Secretaría Municipal.

ANOTESE, COMUNIQUESE Y ARCHÍVESE.

(FDO.) FERNANDO NUÑEZ JARAMILLO, ADMINISTRADOR MUNICIPAL Y CARLOS CASTILLO GALLEGUILLOS, SECRETARIO MUNICIPAL.

Lo que transcribo a Ud., para su conocimiento y fines procedentes.



CARLOS CASTILLO GALLEGUILLOS
SECRETARIO MUNICIPAL

FNJ/CCG/bcm.-

c.c.: DIREC. ADM. Y FINANZAS * PERSONAL * REMUNERACIONES * CONTRALORIA * DIDECO * CULTURA * Archivo.